

OFICIO: 2.547-B /2025

ANT.: Solicitud de Información MU135T0014501
de fecha 4 de septiembre 2025.

MAT.: Responde Solicitud de Información.

Las Condes, 22 de agosto de 2025

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA (S)
A : SR. ARI VAN ZEELAND LABRA

Junto con saludar, en virtud de las expresas disposiciones de la Ley N°20.285, sobre el Acceso a la Información Pública, y en respuesta al requerimiento N° MU135T0014501, de fecha 4 de septiembre de 2025, el cual señala:

“Segun resolución 482-29 de ago 2025, dirección Las Malvas N 590., Dpto. 205, Rol N 554-122, por inspección y solicitud regularización por cierre balcón, se solicita toda la información relacionada a inspección. Se solicita informar denunciante que informó irregularidad, informan si existen otros departamentos en el mismo edificio, con orden de regularización ya que se observa desde la calle al menos 15 balcones cerrados.”, se informa a Ud. lo siguiente:

Que, cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública, deducida la oposición en tiempo y forma esta Municipalidad se encuentra impedida de entregar dicha información, acogiéndose a la causal de secreto o reserva expresamente señalada en el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285. Asimismo, estos derechos se encuentran protegidos por el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República y la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Con lo anterior, y dada la situación expuesta, se da respuesta a la materia relacionada con su solicitud de acceso a información.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA ALCALDESA,
Según Decreto Sección 1º N° 1.039, de 10 de abril de 2025.

